



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Torana y Salas Consue-
riales de ella a Diez y siete dias del
mes de Julio de mil ochocientos ocho:
Se juntaron los Sres. Vocales de la
Yta. Junta de Gobierno, para tratar
y Conferir los asuntos intererantes
a las actuales Vigencias del Reyno,
que avajo firmaron, y asi juntos
Acordaron lo siguiente.

Señalando para Vigente la Cmara a la Ciu-
dad de Murcia de alguna posicion
para cubrir en parte el nuevo
temporal impuesto de xv. y quaxtillo
por cada Vecino; y haviendore resuelto
al que cada uno haga efectiva entrega
por de pronto de la cantidad, que pueda,
la que deve percibir el individuo de
esta Junta, que se nombre, quien de
los Vecinos para Resguardo del Contri-
buente, nombraron por tal Tesorero
a D. Pedro Aledo Mañor, quien
deve Resguardar por Miembro de
la Junta de Sondo.

Asi lo Acordaron, y mandaron, y
firmaron dichos Señores